



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00397-00.

La gestora adjetiva de la organización accionante solicita que se requiera al pagador adscrito a la entidad destinataria de la medida cautelar decretada en su momento (IMDERA), respecto del salario percibido por la accionada, con miras a que informe las razones por las cuales dejó de realizar los descuentos a que había lugar.

Desde esta perspectiva, se advierte que el descrito pedimento **es viable**, por cuanto la aludida organización cesó en las deducciones ordenadas, lo que se desprende del hecho de que no aparezcan constituidos los depósitos de rigor en el correspondiente sistema.

En ese sentido, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a la dirección electrónica de la especificada institución, a fin de que informe lo ocurrido con la enunciada cautela. Para el efecto, **insértense** los datos que son necesarios y copia de este proveído. La respuesta deberá remitirse en el plazo perentorio de los **5 días hábiles** siguientes al recibimiento del pertinente documento. Ello, so pena de las sanciones que son procedentes ante la inobservancia de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9598d52228cd7b7d50f8c465df51ea2bfccf6c5402b68ee9e8e3a8a637f5b7
21**

Documento generado en 27/01/2021 03:04:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**